

1700

CIRCULAR No. 0404

Ibagué, 04 de octubre del 2021

PARA: LOS ASOCIADOS DEL SINDICATO – ASDDDETOL

DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo de **ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDDETOL** con SAC No. IBA2021ER021243 del 29 de septiembre del 2021, con la finalidad que los integrantes de la Junta Directiva y demás afiliados pertenecientes a esta Organización Sindical asistan a la actividad de FORMACION SINDICAL el día 05 de octubre del presente año, a partir de las 7:00 am. hasta la 5:00 pm. el lugar lo define el sindicato, esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDDETOL**, se concederá el permiso sindical a todos los asociados por la jornada laboral pertenecientes a esta Organización Sindical asistan a la actividad de FORMACION SINDICAL el día 05 de octubre del presente año, a partir de las 7:00 am. hasta la 5:00 pm. el lugar lo define el sindicato.

Sin embargo, la Secretaría mediante Circular No. 000379 del 22 de septiembre del 2021, otorgó a los Directivos Docentes para el día 05 de octubre del presente año, no laborar por reconocimiento y celebración del día del Directivo Docente.

Adicionalmente, se advierte a las directivas de **ASDDDETOL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica